

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°65334 DEL 24/06/2020 Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE TURISMO N°5046 DEL 07.05.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.: 12982356

RESOLUCION EXENTA N° 122.802

SANTIAGO, 24/06/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°65334 DEL 14/04/2020, DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a don Eduardo RODRIGUEZ LA PORTILLA de nacionalidad PERUANA por el periodo de 90 días;

b) Que el extranjero en comento se encuentra acogida al Plan de Retorno Humanitario a Perú el 27.06.2020.

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.-DÉJENSE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°65334 DEL 14/04/2020, DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede prórroga de turismo en condición de TITULAR al extranjero don Eduardo RODRIGUEZ LA PORTILLA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de noventa días.

2.-ARCHÍVESE la solicitud y todos los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.-COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EFA
[2342] 24/06/2020

DISTRIBUCIÓN:

- - POLICIA INTERNACIONAL
- ARCHIVO



CLAUDIA ESTER PIÑETO FLORES
★ SUPERVISORA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO